## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

## Rad. 2018-00439-00 MEDIDAS CAUTELARES

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia dictada en esta misma fecha, el Despacho dispone:

- 1. Teniendo en cuenta lo informado por la parte demandante, secretaría elabore de manera inmediata los oficios de embargo de salarios y tramítense directamente.
- **2.** El Oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, tramítese directamente por el demandante, conforme la circular externa expedida por la citada entidad.

Notifíquese (3),

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**